

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 7062512



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 262415

SANTIAGO, 22 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Giusthy Armando MAURIZ HERRERA RUN: 24.678.088-9
2. Doña Barbara Alejandra ORTA MONTEFUSCO RUN: 24.869.830-6
3. Don Ben Ali GUTIERREZ EVANGELISTA RUN: 24.085.421-K
4. Don Juan David CHAVEZ RIVERA RUN: 24.432.741-9
5. Doña Ricardina Ema RIVERA ROSALES RUN: 24.322.164-1
6. Doña Delmira CHOQUE COA RUN: 23.405.882-7
7. Doña Avril Nayely CALCINA CHOQUE RUN: 23.405.889-4
8. Doña Mikelatxo MORAL VALLES RUN: 24.567.207-1
9. Don Amadeo OTALORA MERCADO RUN: 24.402.894-2
10. Doña Mercedes Noemi MARTINEZ MELENDRES RUN: 21.965.161-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RÓDRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EMM/EAB/RAP  
[141]22/11/2016